DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

LA DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0198 DEL 4 DE MARZO DEL 2026, RESOLUCIÓN NRO. 00502 DEL 5 DE MARZO DE 2026, Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN DIBIE Nro. 08-6-10034-25

CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAS ARSAF identificado con NIT 9 0 1 9 8 3 2 8 4- 0

OBJETO: **LOTE 2:** ANEXO DE ACUERDO AL **PRÓRROGA 3,** CUYO OBJETO ES**:** "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A CENTROS VACACIONALES Y RECREACIONALES, CASAS VACACIONALES Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS".

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES M/CTE. ($4.632.000.000,00). incluyendo la administración, imprevistos y utilidad (AIU 22,9%), valor del IVA (19%) sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro. SGPL-221633660-1 certificado Nro. 7 Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL Nro. LBCO-221636058-1, certificado Nro.7 expedidas el: 01/06/2026.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.389.600.000,00	09/12/2025	27/12/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	231.600.000,00	09/12/2025	27/10/2029
ESTABILIDAD CALIDAD DE LA OBRA	1.389.600.000,00	27/06/2026	27/06/2031

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL Predios labores y operaciones Contratistas y Subcontratistas Vehículos Propios y No Propios Responsabilidad Civil Patronal Daño emergente y lucro cesante Perjuicios Extrapatrimoniales	700.362.000,00	18/09/2025	27/06/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá 02 JUN 2026

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Bienestar Social y Familia

Elaborado por: ASD09. Ecna Janet Vasquez Herrera - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Luis Alfredo Galicia Gamba - Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: IT. Rosa Elena Palacios Herrera -Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Revisado por: MY. Luis David Rodriguez Hernandez - Jefe Área Logística y Financiera (E)
Aprobado por: TC. Fabio William Acevedo Florez - Subdirector DIBIE

Fecha elaboración: 02/06/2026
Ubicación: Z://CONTRATOS:C/Procesos ecna Vásquez

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0008001 | SUCURSAL Costa | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-221636058-1 | CERTIFICADO No 7 | AÑO 2025 | DOCUMENTO DE Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO MEJORAS ARSAF	TIPO DOC	NIT	901983284	0
ASEGURADO	CONSORCIO MEJORAS ARSAF	TIPO DOC	NIT	901983284	0
DIRECCIÓN	Transversal 21 bis 59 57	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	3112887795
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
18/09/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	27/06/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
25/05/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	27/06/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
8142246	ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Oficinas | MONEDA COP | FECHA TRM | VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: OBRA CIVIL

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	700.362.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	700.362.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
10-RC Cruzada	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00

OBSERVACIONES

AJUSTE CORRECCION EN TEXTO DE LA POLIZA

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 01 días del mes de Junio de 2026

FIRMA ASEGURADOR
JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C, Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA	1309	**COD SUC**	CO0008001	**SUCURSAL**	Costa	**PRODUCTO**	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA	LBCO-221636058-1	**CERTIFICADO No**	7	**AÑO**	2025	**DOCUMENTO DE**	Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO MEJORAS ARSAF			**TIPO DOC**	NIT 901983284 0
ASEGURADO	CONSORCIO MEJORAS ARSAF			**TIPO DOC**	NIT 901983284 0
DIRECCIÓN	Transversal 21 bis 59 57	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	3112887795
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
18/09/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	27/06/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
25/05/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	27/06/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
18-Gastos Médicos		50.000.000,00	100.000.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Direccion: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Telefono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0008001 **SUCURSAL** Costa **PRODUCTO** Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-221633660-1 **CERTIFICADO No** 7 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO MEJORAS ARSAF			**TIPO DOC**	NIT 901983284 0
DIRECCIÓN	Transversal 21 bis 59 57	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	3112887795
ASEGURADO	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			**TIPO DOC**	C.C
DIRECCIÓN	Calle 44 Nro. 50-51 cuarto piso	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6015189559
BENEFICIARIO	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			**TIPO DOC**	C.C
DIRECCIÓN	Calle 44 Nro. 50-51 cuarto piso	**CIUDAD**	Bogota, D.C.	**TELÉFONO**	6015189559

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
18/09/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	27/06/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
25/05/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	27/06/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
8142	ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: null

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 3.010.800.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 3.010.800.000,00
MONEDA COP **FECHA**
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	09/12/2025 - 27/12/2026	1.389.600.000,00	1.389.600.000,00	30.000,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/12/2025 - 27/10/2029	231.600.000,00	231.600.000,00	70.000,00
Estabilidad y calidad de las obras	27/06/2026 - 27/06/2031	1.389.600.000,00	1.389.600.000,00	0,00

OBSERVACIONES

AJUSTE VIGENCIA

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 100.000,00
IVA	COP 19.000,00
TOTAL	COP 119.000,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 26 días del mes de MAYO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-221633660-1 **CERTIFICADO No** 7

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

LOTE 2 MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A CENTROS VACACIONALES Y RECREACIONALES, CASAS VACACIONALES Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ospina Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.ospina@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-221636058-1 **CERTIFICADO No** 7

Condiciones Particulares

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA QUE INCURRA FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

LOTE 2 MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A CENTROS VACACIONALES Y RECREACIONALES, CASAS VACACIONALES Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL - TERCEROS AFECTADOS

NOTA: BAJO LA COBERTURA DEL PLO SE ENCUENTRAN LOS AMPAROS DAÑOS EMERGENTES Y LUCRO CESANTE y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

—

1.-ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.

2.-LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

3.-LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.

4.-EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

—

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.